

que se pronuncie el *hasta aquí*; que el mal se ataque en su origen y que se cierren las cataratas de donde han fluido aquellos males; en suma, que el ejército sea su defensor, su baluarte y su conservador, pues que para eso lo ha instituido, y que el Gobierno, empleándolo conforme al objeto de su institucion, no le ocupe en las guerras civiles, sino cuando la exigencia de las circunstancias sea tan grande y el peligro tan inminente, que no haya otro medio de evitarlo.

En estos últimos días habia comenzado á levantarse una borrasca contra nosotros; azuzábase á la clase militar contra el Congreso, diciéndosele que nosotros lo despachábamos á las costas y fronteras: la clase militar ha manifestado en esta vez un buen sentido que la honra, porque quien pensara irritarla con tal estímulo, le hacia en verdad el ultraje más sangriento: ¿quién haria entonces la guerra de Texas? . . . ¿quién nos libraria del exterminio y de la desolacion que difunden los bárbaros en nuestras fronteras? ¿quién nos pondria á cubierto de las que nos amenazan? . . . No serán ciertamente los ciudadanos pacíficos que parten su pan con el soldado; y si una voz llegara á levantarse que dijera:—*Esos servicios no los prestará el ejército*, esa voz no saldría de la boca de un mexicano; y si saliera, seria necesario ir á buscar otra patria, para que no cayera sobre nosotros la afrenta de tal palabra.

Siendo, pues, muy claro é inequívoco el espíritu esencialmente filantrópico que nos ha guiado al fijar el verdadero carácter de la milicia permanente, y siendo tambien fuera de duda, que muy léjos de pretender aniquilarla ó perseguirla, solo aspiramos á librarla de que sea destruida por sí misma y á hacerla compatible con la felicidad y paz de los pueblos; resulta, que no pueden subvertirse nuestras intenciones, si no es con una premeditada malevolencia, y esto no lo harán sino los enemigos de la gloria y de la prosperidad de su patria. Para mantener en ella el orden interior, si es que desgraciadamente llegara á turbarse, hemos conservado la institucion de la milicia activa, que siendo un medio entre la permanente y el pueblo, podrá desempeñar su mision sin graves inconvenientes. Cuando nuestra sociedad haya tomado su aplomo, la institucion de la milicia activa se elevará al brillante rango á que está llamada: ella será el lugar de refugio y de descanso del veterano que ha consagrado sus hermosos días á la defensa de su patria; en ella gustará la felicidad doméstica y vivirá entre sus conciudadanos para recibir los testimonios de su gratitud, y para verse colmado de sus elogios y ofrendas.

Nuestros gobernantes claman y han clamado siempre contra la inercia de nuestros pueblos, porque no los ven dar muestras de un espíritu belicoso y emprendedor, ¿mas cómo quieren que se muevan cuando ellos mismos los atan y encadenan. . . .? Así como solo el espíritu municipal puede engendrar virtudes republicanas, así tambien solo el espíritu militar puede engendrar costumbres guerreras. Es pues, necesario, despertar ambos espíritus, si queremos que nuestras instituciones no sean una despreciable hoja de papel; pero esto debe hacerse muy poco á poco, porque en la vida de las naciones las horas se cuentan por años, y tanto ó más riesgo hay en caminar muy aprisa, como en ir con demasiada lentitud. Ese pueblo, á pesar de su inercia, á pesar de los encantos que para él pudiera tener una palabra vacía, concentraria sus fuerzas y se levantaria contra el sistema que quisiera volverlo al despotismo de las milicias cívicas, sin que pudieran fascinarlo las palabras; á pesar de esto, debemos tantearlo; debemos educarlo con esmero, y debemos en

fin, encaminarlo, hasta hacerle conocer la importancia de la institucion, que hoy ha caído en un completo descrédito: si la resucitáramos inopinadamente, produciria la ruina completa de la libertad. Guiados por estos principios proponemos que la Guardia Nacional, es decir, todos los que llevan el título de ciudadano, no pueden ser obligados á servicio alguno, ni aun en el interior de las poblaciones, si no es en el caso de una invasion extranjera. Bajo este pié será necesario conservar la institucion por algunos años, pues el paso que se da no es más de un aviso al pueblo en que se le dice que algun dia, aunque remoto, será necesario que lleve las armas.

Réstanos solamente decir, ó más bien *recordar*, los motivos que nos han determinado á proscribir el sistema de levas, como medio de reemplazos. Con él se atenta á todas las garantías individuales, y muchas veces sirve de escudo á los infames lucros de los que se encargan de hacerlas.

Como los agitadores en sentido demagógico, ó tiránico, no perdonan medio para hacer triunfar sus intereses ó caprichos, los últimos habian hecho entender que se atentaba á los fueros: es falso. Asentamos como base constitucional, que el aforado que desempeñe un cargo civil, se sujete al juez que determine la ley, y en esto nada hay de nuevo, nada que no se practique actualmente. Hoy es juzgado el diputado, eclesiástico ó militar, por el Congreso y Corte de Justicia, y no por un Consejo de guerra ó un obispo: ha querido, pues, solamente consignar el principio en una ley constitucional.

TÍTULO VIII.

Hacienda.

En esta materia es necesario decir mucho, ó no decir nada; y lo que más á nuestro intento pudiera decirse, queda expuesto en lo dicho sobre el título VI.—Lo demas se encuentra al alcance de todos.

TÍTULO IX.

Conservacion y reforma de la Constitucion.

No basta dar una Constitucion si no se provee en ella á su conservacion: buscar esta en un cuerpo excéntrico á las instituciones, es crear un poder que hará mucho ó no hará nada; bajo el primer aspecto es temible, y bajo el segundo despreciable. Convencidos de estas verdades, buscamos su conservacion en las instituciones mismas; pero como en ellas se reproducen iguales peligros, bajo las formas de la anarquía ó del despotismo, hemos procurado huir de ambos escollos, aunque no confiamos en el acierto de una materia que todavía hoy es objeto de ensayos y de sistemas. Antes de entrar en pormenores, procuramos conocer cuáles

eran los elementos de la sociedad que se presentaban como rivales y podían comprometer su existencia, y hemos creído descubrir, que la lucha se trabará entre los Departamentos contra los Poderes generales, del Ejecutivo contra todos, y del Judicial general para con el particular de los Departamentos. Aunque entre las autoridades departamentales se reproducirá la misma escena en escala menor, no quisimos mezclarnos en su administración.

Los Departamentos han de hacer esfuerzos constantes para extender la esfera de su poder, porque así está en el orden que llamaremos político-natural; mas como el Congreso nacional se compone de representantes de todos aquellos, él será también la única autoridad competente que podrá calificar si el Estatuto de un Departamento perjudicará á los demás: cada diputado se pondrá en el caso de ser su representante, y con esta conciencia fallará. El acopio de luces y la indiferencia á ciertos intereses locales, hacen naturalmente de esta corporación el conservador de la Constitución contra las empresas de los Departamentos, y por eso le otorgamos el poder de reprobarnos sus Estatutos en el art. 79.

La acción del Ejecutivo es fuerte, eficaz y rápida; como ella no se encuentra materialmente circunscrita á ciertas formas, ni embarazada por los trámites, en un momento puede propagarse, sin que sea posible detenerla; es cierto igualmente que la suerte de la Constitución se encuentra en sus manos y que puede minarla con un decreto que se diga es dado para hacerla observar. Atendiendo á estas consideraciones, *hemos investido al Senado de la facultad de anular sus actos, cuando sean contrarios á las leyes fundamentales ó generales.* Ya se percibirá ahora si tenemos razón en sostener que aquella corporación debe montarse bajo el mayor pie de respetabilidad posible, pues que solo de esta manera podrá formar contrapeso á un poder tan vigoroso como el Ejecutivo: si por un mal entendido liberalismo se le cercenara de responsabilidad, el Senado se convertiría en el más cruel azote de la República, porque corrompido y sojuzgado por el Gobierno, no serviría más de para poner un sello de legalidad á todos sus actos arbitrarios.

Han sido muy frecuentes entre nosotros las peticiones de remoción de ministros, y por ellas han comenzado muchas de nuestras revoluciones, *porque el Gobierno había conservádose en la posesión de despreciar los votos de los pueblos.* Conciliando, pues, todos los intereses políticos, hemos deferido al Senado la facultad de declarar cuándo el Presidente debe hacer la remoción; y para que los ministros no puedan ser subyugados por una facción que dominara aquel cuerpo, los hemos garantizado con las peticiones de los Departamentos: de esta manera quedan contrapesados, á nuestro juicio, los inconvenientes que pudieran presentarse, siendo muy de esperarse felices resultados.

Las guerras civiles de los Departamentos comenzaron siempre por el choque entre sus Congresos y sus Gobernadores: si los partidos dominaban en los primeros, y los segundos querían enfrenarlos con su veto, el conflicto era inevitable, y no terminaba sino con la esclavitud ó destrucción de uno ú otro poder. Previendo, pues, el caso de que un Gobernador rehusara la sanción á un proyecto, porque lo creyera contrario á la Constitución y á las leyes generales, creímos que era absolutamente necesario interponer entre los beligerantes una autoridad que decidiera la contienda, y ninguna más imparcial ni á propósito, que el Senado, á quien se han deferido funciones semejantes. Si el Congreso nacional tiene la facultad de

reprobar los estatutos sancionados, está en el orden natural que el Senado decida las contiendas que se susciten sobre aquellos cuya sanción se disputa.

Los Gobernadores, tribunales superiores y todos los demás funcionarios con quienes el Gobierno puede entenderse directamente, son otros tantos conservadores de la Constitución, conciliando este principio, en cuanto es posible con la obediencia que le es debida; así es, que no solo los autorizamos, sino que les imponemos la obligación de suspender por una vez la ejecución de sus órdenes en los casos expresados, y los primeros tienen la misma, siempre que aquellas sean contrarias á la Constitución del Departamento, debiéndose dar cuenta inmediatamente al Senado. En esta serie de procedimientos se notará á primera vista, que no puede pasar ningún acto arbitrario sin que no reciba luego su correctivo en tiempo oportuno, y se notará además, que con estas precauciones *proveemos también á la conservación de las Constituciones de los Departamentos, elevándolas al rango mismo que ocupa la de la Nación.*

No dejará de suceder alguna vez que un suceso intempestivo y de aquellos que ponen momentáneamente en peligro la suerte de las naciones, acaezca durante el receso del Congreso; en tales circunstancias, las necesidades de primer orden son los recursos pecuniarios y de tropas, y temiendo que se abusara de la urgencia, hemos facultado al Senado en el art. 85 para que provea á las que sean del momento. Recorriéndose todo el proyecto se verá, que el Senado es un poder de primer orden para evitar el mal, sin que en sí mismo tenga elemento alguno para hacerlo; se notará también que su posición es sumamente difícil, y que los asuntos de que principalmente debe ocuparse, y sobre los cuales ha de ejercer su autoridad, son de aquellos que exigen instrucción, tino, práctica en los negocios públicos y una consumada prudencia; que exigen sobre todo, una grande respetabilidad y una absoluta independencia personal en los que deben manejarlos; estas se encuentran solamente en las calidades que pedimos para un senador. Cuando bien se reflexione sobre esto, y se penetre en el espíritu de la institución, vendrá la convicción de que no serán perdidas cualesquiera precauciones que se adopten para dar á este cuerpo toda la fuerza moral é importancia que necesita para desempeñar debidamente su elevada misión. Su amovilidad periódica responde á todas las objeciones.

El Poder Judicial hace sus avances de una manera inapercibida, y por lo mismo doblemente peligrosa; mas los tribunales superiores son los conservadores de su propia jurisdicción, ejerciendo la facultad de suspender sus órdenes, y defiriéndose á la Cámara de diputados la facultad de declarar su nulidad.

Podrá llegar el caso de que una revolución destruya al Poder Legislativo y amenace con la disolución de la sociedad; *en tal caso, el Presidente está llamado por su propia virtud para reorganizarla, porque entonces las armas y no las leyes son las que deben decidir la contienda.* Como en tales ocasiones es cuando han perdido las Repúblicas su libertad, merced á la necesaria concentración que se opera del poder, hemos pensado que solo se puede evitar tan funesto resultado, desatando todos los lazos de obediencia de los Departamentos; pero como también debe prevenirse el de la disolución, los dejamos siempre cargados con la obligación de auxiliar al restablecimiento del orden. El gran punto de mira que no abandonamos ni un instante, es que la Nación no se divida en fracciones, ni llegue á correr el peligro de destruirse por sí misma.

En cuanto á las reformas, hemos dejado una puerta bastante amplia, porque no creemos que ha llegado el tiempo de hacer una Constitucion perfecta; y en nuestras miras está que se vaya perfeccionando sucesivamente, y que camine á paso igual con los adelantos y necesidades de los pueblos.

Conclusion.

Tal es el plan de la constitucion que en nuestro juicio conviene á la nacion mexicana: él es inspirado por la intencion más pura, por el más sincero deseo de hacer el bien, y en fin, es obra de nuestra conciencia y de una profunda conviccion; ¡ojalá y que así la tuviéramos de nuestra capacidad!... A medida que escribiamos notamos que una imprudente y loca exaltacion trabaja sin descanso por destruir nuestra obra, sustituyendo la calumnia á la razon, las imputaciones de partido á los raciocinios, y disponiendo los ánimos á que se conviertan en facciones. Un periódico, de quien habian formado las más lisonjeras esperanzas los amigos de la concordia y de la libertad, ha lanzado el grito de guerra contra el congreso si no enarbola la palabra *federal* en sus banderas; él denuncia como enemigos simulados de las libertades de los pueblos á cuantos no digan *federacion*, aun cuando prodiguen sus beneficios; él se ha descarriado hasta pretender alarmar al gobierno mismo, infundiéndole temores contra lo que hagamos; él en fin, ha pronunciado por la *primera vez* la horrenda palabra *partidos*; ha filiádonos en el que le convenia; ha declarado que quien profesare *moderacion*, debe inspirar desconfianza; ha dicho, en suma, que bajo esa palabra se esconden miras liberticidas, y que solo en la de *federal* se encuentra la buena causa. El ha hablado así á la vez que todos los otros periódicos callan!!!... Ya estamos, pues, filiados por... los que todo lo dicen, confesándose exaltados; mas poniendo nuestra obra en manos de todo el mundo, apelamos al buen juicio de los hombres sensatos; imploramos el auxilio de los que verdaderamente aman á su país, y protestamos ante Dios de la pureza y rectitud de nuestras intenciones.

Pero en aquellas imputaciones odiosas hay un plan, y éste sí no lo dejaremos pasar sin quitarle el disfraz con que se presenta. Toda la nacion está persuadida de que sus representantes no son indignos de su confianza, y que la merecian cuando les dieron sus sufragios; los pueblos no eligieron á hombres que les fueran desconocidos ó que intrigaran su nombramiento, y en todas partes se hicieron las elecciones en la más plena libertad; la nacion espera, pues, mucho de su patriotismo, pero más todavía de su sabiduría y de su prudencia. El congreso constituyente se encuentra hoy en una esfera tan alta, cual nadie podia imaginarse, y esta elevacion la ha debido únicamente á esa prudencia y sabiduría con que sus representantes han sabido sobreponerse á los gritos de pasiones mezquinas; pues bien, hoy se les quiere *forzar* á que marchen por la senda opuesta, y para conseguirlo, se les amenaza con el odio quimérico de los pueblos: los periodistas dicen: —*Sálvense nuestros principios y perezca la nacion*; y denuncian como un mal ciudadano al que diga: —*Sálvese la nacion, aunque sea con sacrificio de mis principios*. Quien así se conduce, manifiesta un liberalismo que solo se diferencia del de Tur-

quía en el uso de la cimitarra; y si esta sola consideracion no bastara para ver con indignacion un tal sistema, bastaria á cualquiera que sienta latir bajo su pecho una alma fuerte, el considerar que se le quiere dominar por la cobardía, que se le pone á escoger entre un heroismo que llamaremos fantástico, por no darle su propio nombre, y entre la desgracia de su país; que los que deliberada y paladinamente se presentan organizando los partidos y formando uno, brindan con una corona que dispersará el viento de mañana, y que deja clavada en el alma una saeta de eterno remordimiento. La fascinacion pasa, y la espantosa realidad queda sola.

Para que la subversion fuera más completa, se ha tomado el nombre de una virtud y héchose de él un apodo afrentoso. Estas son niñerías; son fantasmas con que solo pueden asustarse los que nunca hayan trillado la senda política, ó bien se quiere presentar en ello un estímulo nada noble; pero los que nada queremos ni pretendemos; los que hemos recorrido aquella senda con escarmiento y provecho; los que hemos servido á la causa de la federacion y de la libertad hasta la última extremidad; los que hemos visto de cerca la guerra civil y participado de sus estragos, vemos envuelta la muerte en esas palabras melodiosas. Se nos increpa porque transamos con intereses creados, porque no irritamos heridas recientes, porque no entramos rompiendo y destrozando con cuanto se nos presenta al paso; y confesamos que en esto encontramos nuestro orgullo y nuestra gloria, y que cuando nos lo reprochan, reconocemos que somos amigos de la libertad. Nuestros injustos detractores han apelado frecuentemente á las doctrinas y escritos de Sismondi, y si en él reconocen un guía seguro, ábranlo y allí verán lo que nos enseña: —“La libertad, dice, exige transacciones continuas, porque una voluntad no puede someterse á otra voluntad contraria, sin violencia ni esclavitud; y los diputados de la nacion se reúnen para reconciliar estas voluntades, más bien que para forzarlas ó enemistarlas.” A esos escritores que á la *moderacion* llaman traicion encubierta, y que dicen *debe desconfiarse de los moderados*, nada contestaremos; pero dirigiéndonos á los representantes del pueblo, les diremos con el PADRE DE LA FEDERACION Y DE LA INDEPENDENCIA Americana: “A los que os aconsejan que sospecheis de cualquiera que os recomienda la MODERACION y la longanimidad, no debe hacerles aprecio ningun hombre que estime la libertad y reverencie la justicia, por las cuales combatimos: ¿de qué serviría la razon si uno no pudiera dar su parecer sobre una materia tan importante, y que puede producirnos las consecuencias más funestas?.....”

Hemos cumplido nuestro compromiso cual nos lo han permitido las circunstancias. Esperamos que nadie fije su atencion sobre los innumerables equívocos é incorrecciones en que naturalmente debe abundar este precipitado escrito, y que concentrando toda aquella sobre las ideas que vertimos, haga justicia á los que las escriben. No vean en nuestro lenguaje sino el idioma del corazon y de la conciencia.—Antonio Diaz.—Joaquin Ladron de Guevara.—José F. Ramirez.—Pedro Ramirez.